FORMATO DE JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO - ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRA No 12- COM011 DEL 2023

Neiva, 19 de marzo de 2024

PARA:	DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ Directora Ejecutiva Seccional
DE:	LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No 12-COM011 DEL 2023
REFERENCIA:	Solicitud de Prórroga en tiempo – elaboración de documento jurídico prorroga No 02 al Contrato de suministro No 12-COM011 DEL 2023 cuyo objeto es: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "La adquisición de equipos de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia".

En mi condición de supervisora del contrato de compraventa No 12-COM011 de 2023, respetuosamente solicito su autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización del documento y demás gestiones a que haya lugar, para la prorroga en tiempo, por el término de veintidós (22) días, contados a partir del 1 al 22 de abril de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que en atención a la necesidad de renovar el mobiliario, debido al uso continuo presentan deterioro afectando la salud corporal de los servidores judiciales, para el caso de las sillas ergonómicas y descansa pies, así mismo con la creación de cargos nuevos los cuales requieren ser dotados de mobiliario acorde para la prestación y cumplimiento de sus funciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, suscribió el contrato de compraventa No 12-COM011 de 2023 con la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($419.842.751.oo),** con un plazo de ejecución de 5 días calendario contados a partir del 27 de diciembre de 2023, fecha en la que se suscribió el acta de inicio, hasta el día 31 de **diciembre de 2023**

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Que la empresa contratista MUEBLES ROMERO S.A.S, mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2023, manifiesto que el mobiliario a fabricar requería de la aceptación oficial del

supervisor del contrato, de una muestra por cada ítem contratado y firma de las fichas técnicas, situación que retrasa el inicio de la fabricación y entrega a la entidad en el tiempo contractual actualmente pactado en el Acta de inicio; El mobiliario requiere de unos tiempos de fabricación extensos y en relación a las sillas son elementos importados que requieren tiempo para su legalización.—Así mismo manifestó que por temporada de festividades y vacaciones colectivas de los proveedores de materia prima, no estaban despachando productos de ordenes nuevas, hasta la segunda semana del mes de enero de 2024, fecha en la cual se estimaba iniciar el cronograma de producción concertado con la supervisión del contrato, razón por la cual se tramito reserva presupuestal y prorroga No.01 en tiempo por tres (3) meses para la ejecución del presente contrato, conservando las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, sin variabilidad en los precios, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024.

2. Que, a la fecha, según informe de supervisión, el contrato **No 12-COM011 de 2023**, con corte a 20 de marzo de 2024, el proveedor MUEBLES ROMERO S.A.S, dentro de la ejecución del contrato ha realizado la entrega de un 43.37% de mobiliario, los cuales tienen un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($182.067. 872.oo), sobre los cuales se está adelantando el proceso de facturación, quedando pendiente de ejecución el 56.63% del valor contratado por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($237.774. 879.oo). así:

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	$ 419.842.751			**Valor Total:**	$ 419.842.751
Con anticipo: ☐		**Valor Anticipo:**	$ -	**Saldo por ejecutar:**	$ 237.774.879

SALDO DE CONTRATO

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
12723	17/11/2023	175823	27/12/2023	08	237.774.879
TOTAL					**$ 237.774.879**

3. Que, la empresa contratista MUEBLES ROMERO S.A.S, mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2024, manifiesta que debido a razones ajenas a su voluntad y a inconvenientes que presenta su proveedor de sillas EURO INTERNACIONAL en el proceso de importación que ha tenido un retraso, que se ha buscado el acercamiento a otros proveedores en busca de una solución inmediata sin respuesta favorable, situación que impide cumplir con la entrega de los elementos contratados en el tiempo de ejecución estipulado en el acta de inicio y

documento de prorroga y reserva presupuesta No.01, razón por la cual solicita prorroga en tiempo hasta el 22 de abril de 2024, para la ejecución del presente contrato, conservando las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, sin variabilidad en los precios.

4. Así las cosas y teniendo en cuenta que la presente solicitud de prórroga en tiempo no afecta la esencia misma del contrato de compraventa No. 12-COM011 de 2023, cuya fecha de terminación es el 31 de marzo de 2024, la supervisora del contrato se permite sugerir y a la vez solicitar la autorización para realizar la prórroga en tiempo No.02 al Contrato No. 12-COM011 de 2023, por el término de veintidós (22) días, contados a partir del 1, al 22 de abril de 2024, que permita la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA, cumplir con los compromisos del contrato de compra, en virtud a que se requiere contar mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

II. SOLICITUD:

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento jurídico pertinente y demás gestiones a que haya lugar, para la elaboración de la prórroga en tiempo No.02, del contrato de compraventa No 12-COM011 de 2023, por el término de veintidós (22) días, contados a partir del 1 al 22 de abril de 2024, con el fin de utilizar los recursos presupuestales para la *"adquisición equipos de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia"*

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución del contrato de compraventa Nº 12-COM011 de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-. Se prorroga en tiempo de ejecución del contrato de compraventa 12-COM011 de 2023, en veintidós (22) días, contados a partir del 1 al 22 de abril de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento o seriedad de la oferta No. 14-44-101201013 de fecha 28 de diciembre de 2023, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por el término de veintidós (22) días, contados a partir del 1 al 22 de abril de 2024, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente prorroga.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de compraventa No. 12-COM011 de 2023, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Escrito de fecha 15 de marzo de 2024 enviado, suscrito por el contratista MUEBLES ROMERO S.A.S

- Copia Cámara y Comercio
- Antecedentes judiciales, fiscales

Atentamente,

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del contrato
Asistente Administrativo DESAJ NEIVA

Visto Bueno,

HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Coordinación Administrativo
DESAJ Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Seccional
DESAJ NEIVA

Acepta,

JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
Representante Legal
MUEBLES ROMERO S.A.S

Muebles Romero S.A.S

Bogota D.C., marzo 15 del 2024

Señor
LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisor contrato No. 12-COM011 DE 2023
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Neiva – Huila

Referencia: **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. 12-COM011 DE 2023**

Cordial saludo:

De manera atenta, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **MUEBLES ROMERO S.A.S.**, le solicito conceder prórroga al término de ejecución del contrato de referencia **hasta el día 22 de abril de 2024**, con fundamento en las consideraciones que expongo a continuación:

El pasado 01 de marzo nuestro proveedor de sillas nos informa que la materia prima o partes que conforman las sillas ergonómicas presentan altos tiempos de respuesta a las solicitudes por demoras en las importaciones y alta demanda, no obstante, se realizaron otros acercamientos con otros proveedores encontrando similares respuestas; por tal motivo las fechas programadas para la entrega a la supervisión de estos ítems en específico (sillas ergonómicas) se fueron reduciendo y por más que insistimos y hemos redoblado nuestros esfuerzos, se nos imposibilita alcanzar la entrega al 31 de marzo de 2024.

Por tal motivo, nos permitimos adjuntar a este documento el soporte a nuestra solicitud.

Adicionalmente, aclaramos que se conservan las condiciones presentadas en la oferta económica inicial sin variabilidad en los precios del contrato.

Agradeciendo de antemano, la atención prestada y esperando ser acogidos satisfactoriamente nuestra solicitud.

Cordialmente,

JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
C.C. No. 79.838.738 de Bogotá
Representante Legal

EURO INTERNACIONAL



PARTES Y SILLAS PARA OFICINA

Señores

MUEBLES ROMERO

Bogotá

La presente con el fin de dar a conocer la fecha de entrega de las 567 sillas ref. 3-1734 silla Hawái sin brazos con slider base nylon.

Estas sillas se entregan el día 5 de abril debido a que la importación tuvo un retraso y nos llega hasta marzo 22, teniendo en cuenta que la siguiente semana es semana santa la cual laboramos solo 2 días, se armarían entre el 26 y 27 de marzo y el día 1,2,3,4 de abril para así ser entregadas en su totalidad el 5 de abril.

Se expide a solicitud del interesado marzo 11 de 2.024

Agradecemos su comprensión

Cordialmente,

JOSE JOAQUIN DIAZ J

GERENTE

EURO INTERNACIONAL

CRA 34 A No 7 - 26 (601) 360 81 26 - 370 19 14
201 10 93 - 743 70 75 Bogotá D.C. Col.
www.eurointernacional.com

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MUEBLES ROMERO S A S
N.I.T. : 860.066.674-8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00110319 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 7,751,099,699

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4193, NOTARIA 10 DE BOGOTA, EL 19 DE OCTUBRE DE 1.978, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.978, BA-JO EL NO. 63.851 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITA--DA, DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0799 DE LA NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

27 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1042865 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE : MUEBLES ROMERO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.122	11-VII-1.985	4A. BTA.	22-VII-1.985-NO.173.716
5.046	5- V- 1993	27 STAFE BTA	26- IV- 1994 NO.445.366

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003361	2005/08/10	NOTARIA 53	2005/08/16	01006436
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042863
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042865
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042870
0006070	2007/12/20	NOTARIA 53	2008/01/15	01183835
0002772	2008/06/17	NOTARIA 53	2008/06/20	01222606
2011/08/25	JUNTA DE SOCIOS		2011/09/07	01510304
2012/06/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST		2012/08/06	01656362
SIN NUM	2012/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/04/16	01722757
0716003	2015/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/15	02113240
1216-01	2016/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/30	02238672
0218-08	2018/01/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/17	02331359

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL, REPRESENTACIÓN, COMPRAS, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO, APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE: A) ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MUEBLES PARA OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, TODO TIPO DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE CARÁCTER LÍCITO B) EQUIPO DE ALOJAMIENTO ELEMENTOS DE DOTACIÓN, DECORACIÓN, LENCERÍA, C) EQUIPOS DE TELEFONÍA CON SUS PLANTAS Y ACCESORIOS, D)EQUIPOS DE VIDEO Y SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, E) PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, HILADOS, TEXTILES Y CONFECCIÓN. F) ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR INCLUYENDO SUS EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO Y ENSERES G) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN TODA SU GENERALIDAD, INCLUYENDO ELÉCTRICOS, DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN. H) HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA EN EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES I) MUEBLERÍA EN GENERAL, HOGAR, OFICINA, COMERCIO Y SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE MARCAS, LICENCIAS, PATENTES, PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO LEASING Y DE FACTORING CON EMPRESAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA ELLO Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. TAMBIÉN SERÁ OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, COMO TAMBIÉN SUMINISTRO E INSTALACIÓN; FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y/O DISEÑO DE MUEBLES; DISEÑO, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y MUEBLES EN GENERAL INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES COMO DIVISIONES, PUESTO DE TRABAJO, BIBLIOTECA Y SISTEMAS DE ARCHIVO RODANTE, ENTRE OTROS MUEBLES DE OFICINA; SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE EXCEPCIONALES EN CUANTO A SU CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS COMO MADERA METAL, METAL MADERA, PLÁSTICO, ETC,, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CABLEADO ESTRUCTURADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN GENERAL Y DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LENCERÍA, DOTACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS QUE VENGAN EN ARTÍCULOS DE DECORACIÓN DE INTERIORES, Y CALIDAD IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN DE REPUESTOS Y PIEZAS PARA MAQUINARIA NECESARIAS PARA FABRICACIÓN DE DICHOS MUEBLES, EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES DE OBRA CIVIL, FABRILES, MANUFACTURERAS Y DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, COMO TAMBIÉN DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIÓN LO MISMO QUE IMPORTAR Y EXPORTAR DIRECTAMENTE O POR CUENTA DE TERCEROS CON UNA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO QUE AQUELLOS TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES MENCIONADOS. LOS DEMÁS PERMANECEN IGUAL A LO CONSIGNADO EN LOS ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ADEMÁS INTERVENIR E CUALQUIERA DE LA FORMAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN CUALQUIER CONTRATO QUE CONSTE EN INSTRUMENTOS NEGOCIABLES CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS PREVISTOS PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESAS ENTIDADES, RECIBIR Y OTORGAR CRÉDITOS CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTÍA REALES O PERSONALES; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, COMO OTORGAMIENTO DE PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONTRATOS DE TRABAJO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SOCIEDAD, CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR

Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, DESCONTAR, ETC; TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTAS O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS, FUSIONARLAS O ABSORBERLAS SIEMPRE Y CUANDO QUE ESTAS TENGAN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL SUYO PROPIO, TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍA O SIN ELLA, CON INTERESES O SIN ELLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
2599 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)
3290 (OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE IGUALMENTE DESIGNADO A QUIEN SE DELEGA DESDE AHORA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0218-08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02331360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO	C.C. 000000079838738
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ROMERO ESPITIA LUIS GABRIEL	C.C. 000000080218861

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIENES PODRÁN CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA

CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE PODRÁ TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, SIN TENER RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; HIPOTECAR BIENES RAÍCES; DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES; HACERSE PARTE DE LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE ELLOS; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCÍAS Y/O MATERIALES A CRÉDITO O EN CONSIGNACIÓN; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01-09 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01280937 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AREVALO BERNAL YAQUELINE	C.C. 000000052108775

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO
MATRICULA NO : 00110320 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1978
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 70 NO. 31-45 SUR
TELEFONO : 4523081
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $6,693,137,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.838.738
ROMERO ESPITIA
APELLIDOS
JOHN OCTAVIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00020723-M-0079838738-20080708 0000841144A 1 1450006100

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:23 horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79838738,** Apellidos y Nombres **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUEBLES ROMERO SAS**, con NIT **860066674-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:59 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79838738**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:23 horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79838738,** Apellidos y Nombres **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUEBLES ROMERO SAS**, con NIT **860066674-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79838738** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:59 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79838738**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 07:37:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79838738
Código de Verificación	79838738240307073738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 07:39:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600666748
Código de Verificación	8600666748240307073927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242948550

PIB
07:42:30

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79838738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242948588

PIB
07:43:30

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUEBLES ROMERO S A S identificado(a) con NIT número 8600666748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79838738 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2024 07:58 AM

Código Verificación: **2LD78YHVAG**

Válida hasta: **05/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC